



Ordenamiento monetario. Saldo de los servicios *cubacel, nauta y propia*
Preguntas más frecuentes

1. ¿Qué pasará con el saldo principal de mi móvil el 1º de enero del 2021?

R/ El saldo de su móvil tendrá el valor equivalente en peso cubano vigente en el momento en que recargó su saldo. Ejemplo: Si tiene un saldo principal de 10.00 CUC, el 1º de enero su valor será de 250.00 CUP.

2. ¿Qué valor toma un cupón de recarga *cubacel* a partir del 1º de enero?

R/ El cupón de recarga mantendrá el valor equivalente en peso cubano vigente en el momento en que adquirió el cupón. Ejemplo: Si el cupón tiene un valor de 20.00 CUC, el 1º de enero tendrá un valor de 500.00 CUP

3. ¿Qué pasará con el saldo de mi cuenta nauta el 1º de enero del 2021?

R/ El saldo de su cuenta nauta tendrá el valor equivalente en pesos cubanos vigente en el momento en que recargó su saldo. Ejemplo: Si tiene un saldo de 2.00 CUC, el 1º de enero su valor será de 50.00 CUP.

4. ¿Qué valor toma un cupón de recarga *nauta* a partir del 1º de enero?

R/ El cupón de recarga mantendrá el valor equivalente en peso cubano vigente en el momento en que adquirió el cupón. Ejemplo: Si el cupón de recarga es de 5.00 CUC, el 1º de enero tendrá un valor de 125.00.00 CUP

5. ¿Qué pasará con el saldo de mi tarjeta propia en CUC?

R/ El saldo de su tarjeta propia en CUC tendrá el valor equivalente en pesos cubanos vigente en el momento en que recargó su saldo. Ejemplo: Si su tarjeta tiene un saldo de 5.00 CUC, el 1º de enero tendrá un valor de 125.00 CUC.

6. ¿Qué valor toma un cupón de recarga *propia* a partir del 1º de enero?

R/ El cupón de recarga mantendrá el valor equivalente en peso cubano vigente en el momento en que adquirió el cupón. Ejemplo: Si el cupón de recarga es de 5.00 CUC, el 1º de enero tendrá un valor de 125.00.00 CUP